

RECTIFICA DECRETO

DECRETO Nº

1086

TEMUCO 3 1 DIC 2021

## VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 726 de fecha 02 de noviembre de 2021 que aprueba el contrato de Transacción Extrajudicial suscrito por Escritura Pública de fecha 20 de julio de 2021, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial Delight Limitada, R.U.T. N° 76.333.818-5.
- 2.- Las Ordenes de Ingreso N° 7070046 de fecha 29 de diciembre de 2021, y Orden de Ingreso N° 7070447 de fecha 30 de diciembre de 2021
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, con fecha 11 de noviembre de 2021, la Municipalidad de Temuco procedió a pagar a la Sociedad Comercial Delight Limitada, R.U.T. N° 76.333.818-5, la suma de \$ 1.790.000.- (Un millón setecientos noventa mil pesos) según Transferencia 10-879 de fecha 23 de noviembre de 2021.
- 2. Que dicho monto no correspondía al valor real acordado en la Transacción Extrajudicial citada en los vistos N° 1 precedente, por lo que el proveedor la Sociedad Comercial Delight Limitada, procedió a reintegrar íntegramente dicha suma de dinero, según Orden de Ingreso N° 7070046 de fecha 29 de diciembre de 2021, por la suma de \$ 740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos), y Orden de Ingreso N° 7070447 de fecha 30 de diciembre de 2021, por la suma de \$ 1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos).
- 3. Que, por lo anterior, es necesario proceder a la rectificación del Decreto N° 726 de fecha 02 de noviembre de 2021, que aprobó el contrato de Transacción Extrajudicial en cuanto a la orden de compra y monto exacto que debe pagarse.

## **DECRETO:**

1. Rectifíquese el Decreto N° 726 de fecha 02 de noviembre de 2021, en la letra a. sólo en aquella parte que dice: Orden de Compra N° 5060-3418-SE19, debiendo decir: Orden de Compra N° 5060-2157-SE19.

2.- En la letra b. que dice: La Municipalidad de Temuco a pagar a la SOCIEDAD COMERCIAL DELIGHT LIMITADA, la suma de \$ 1.790.000.- (Un millón setecientos noventa mil pesos), debiendo decir: La Municipalidad de Temuco a pagar a la SOCIEDAD COMERCIAL DELIGHT LIMITADA, la suma de \$ 1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos).

3.- Manténgase vigente el Decreto N° 726 de fecha 02 de noviembre de 2021, en todo aquello que no fuere contrario al presente decreto y que no hubiera sido modificado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

JMMH/LAL/MJAG/rmh

Departamento de Administración y Finanzas Daem

Unidad Asesoría Jurídica Daem

Secretaría Municipal

- Oficina de Partes

RICARDO TORO HERNANDEZ A L C A L D E (S)

